INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 17–IERL–2026
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Fecha de elaboración: Siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Entidad Contratante	Institución Educativa República del Líbano
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Proceso No.	17–IERL–2026
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios de Mantenimiento
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo mini split instalados en las tres sedes de la Institución Educativa República del Líbano (Sede Principal, Bloque 2 y Sede Primero de Mayo), incluyendo el suministro de los repuestos, materiales y refrigerante necesarios para la ejecución de las actividades correctivas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
Presupuesto Oficial	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($9.327.220).
Fuente de Financiación	Fondo de Servicios Educativos – Rubro Presupuestal 032107 – Ministerio – Mantenimiento.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 7 de septiembre de 2026.
Plazo de Ejecución	Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Lugar de Ejecución	Sedes de la Institución Educativa República del Líbano (Sede Principal, Bloque 2 y Sede Primero de Mayo) – Cartagena de Indias D. T. y C.
Supervisor	Pedro Ahumada Lezama – Técnico Administrativo.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa República del Líbano cuenta con equipos de aire acondicionado tipo mini split instalados en sus tres sedes (Sede Principal, Bloque 2 y Sede Primero de Mayo), destinados a garantizar condiciones ambientales adecuadas en las aulas, oficinas administrativas, biblioteca, salas de informática y demás dependencias, en beneficio del bienestar y la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Como resultado de la verificación técnica adelantada por la Institución, se evidenció que varios de estos equipos presentan fallas operativas, tales como fugas de gas refrigerante, componentes eléctricos averiados y rodamientos y capacitores deteriorados, que afectan su normal funcionamiento, mientras que otros requieren únicamente mantenimiento preventivo simple (desarme, lavado y revisión general) para asegurar su correcto desempeño y prolongar su vida útil.

La atención oportuna de estas condiciones resulta indispensable para garantizar ambientes escolares adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, especialmente considerando las condiciones climáticas de la ciudad de Cartagena de Indias, así como para prevenir el deterioro progresivo de los equipos y los sobrecostos que ocasionaría una intervención tardía.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Prestación de Servicios de Mantenimiento, que garantice la atención preventiva y correctiva de los equipos de aire acondicionado de las tres sedes, en condiciones de calidad, oportunidad y economía, de conformidad con el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo mini split instalados en las tres sedes de la Institución Educativa República del Líbano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Estudios Previos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, la Institución Educativa deja constancia expresa de la tipología contractual aplicable al presente proceso, con el fin de garantizar su correcta clasificación frente a los entes de control.

Del análisis de las cotizaciones obtenidas se estableció que el objeto contractual se compone de dos tipos de actividades: (i) mantenimiento preventivo simple, es decir, desarme, lavado y revisión general de los equipos, que representa aproximadamente el 52,5% del valor total ($4.896.850); y (ii) mantenimiento correctivo, es decir, diagnóstico, reparación y corrección de fallas, que representa aproximadamente el 47,5% del valor total ($4.430.370). En ambos casos, la prestación principal consiste en mano de obra técnica especializada.

Si bien las actividades de mantenimiento correctivo incluyen el suministro de repuestos y de gas refrigerante (R410 y R22), dicho suministro es accesorio e instrumental a la ejecución del servicio: los materiales se consumen o se instalan como parte de la reparación, sin que en ningún caso la Institución adquiera bienes nuevos para su inventario ni el objeto principal del contrato consista en la entrega de bienes. Por la misma razón, el proceso tampoco corresponde a un Contrato de Obra, pues no implica la construcción, modificación o intervención de la infraestructura física de las sedes, sino la reparación y conservación de equipos existentes.

En consecuencia, el presente proceso se tipifica como Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, criterio que resulta consistente con el adoptado por la Institución Educativa en el Proceso No. 16-IERL-2026 para el mantenimiento de mobiliario, equipos e infraestructura de las tres sedes.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo simple (desarme, lavado y revisión general) y de mantenimiento correctivo (diagnóstico, reparación, suministro de repuestos y de gas refrigerante cuando se requiera) de los equipos de aire acondicionado tipo mini split relacionados en las especificaciones técnicas, así como las labores de desinstalación y reinstalación de equipos existentes cuando la Institución así lo requiera.

El contratista asumirá todos los costos asociados a la ejecución del servicio, incluidos mano de obra, repuestos, materiales, gas refrigerante, transporte, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Las actividades se ejecutarán previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del servicio antes de expedir el correspondiente recibo a satisfacción.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas a continuación, empleando personal técnico calificado, herramientas adecuadas y repuestos y materiales de buena calidad:

Ítem	Actividad	U.M.	Cantidad
1	Sede Principal: Rectoría, Oficina Administrativa, Oficina P.U., Coordinación, Informática A.C. 1 y 2, Biblioteca, Aulas #2, #3, #4, #5, #6, #8, #9, #10, #11 y #12. Mantenimiento preventivo simple de equipos tipo mini split de 24.000 BTU: desarme, lavado y revisión general.	UND	17
2	Sede Principal – Aula #7. Mantenimiento preventivo y correctivo: búsqueda y corrección de fuga de refrigerante, con suministro de 1 kilo de gas R410 en equipo de 24.000 BTU. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
3	Sede Principal – Aula #8. Mantenimiento correctivo: búsqueda y corrección de fuga de refrigerante, con suministro de 2 kilos de gas R410 en equipo de 24.000 BTU. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
4	Sede Principal – Sala de Informática 2. Mantenimiento correctivo: búsqueda y corrección de fuga de refrigerante, con suministro de 2 kilos de gas R22 en equipo de 24.000 BTU. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
5	Sede Principal – Aula #1. Mantenimiento correctivo: búsqueda y corrección de fuga de refrigerante, con suministro de 1 kilo de gas R410. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
6	Sede Principal – Biblioteca. Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos del motor del condensador y capacitor de marcha en equipo de 60.000 BTU. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
7	Sede Principal – Aula #10. Mantenimiento correctivo de equipo de 24.000 BTU: cambio de tarjeta de control averiada, corrección de fuga de refrigerante con suministro de 2 kilos de gas R410, y reemplazo de breaker eléctrico de 20 amperios averiado. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
8	Bloque 2: Preescolar, Aulas #2, #3, #4, #5, #7, #8, #11, #12, #13, #14, #15 y #16. Mantenimiento preventivo simple de equipos tipo mini split de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU: desarme, lavado y revisión general.	UND	13
9	Bloque 2 – Sala de Profesores. Mantenimiento preventivo y correctivo: búsqueda y corrección de fuga de refrigerante, con suministro de 2 kilos de gas R410. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
10	Bloque 2 – Coordinación. Desinstalación de equipo de 18.000 BTU.	UND	1

11	Bloque 2 – Aula #16. Desinstalación de equipo de 9.000 BTU.	UND	1
12	Bloque 2 – Aula #16. Instalación de equipo de 18.000 BTU proveniente de la Coordinación, con suministro de 1 kilo de gas R410. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
13	Bloque 2 – Aula #13. Desinstalación de equipo de 24.000 BTU.	UND	1
14	Bloque 2 – Preescolar. Instalación de equipo de 24.000 BTU proveniente del Aula #13. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
15	Bloque 2 – Aula #1. Revisión técnica del equipo; en caso de encontrarse el compresor quemado o fuera de servicio, se dejará constancia en el informe técnico.	UND	1
16	Sede Primero de Mayo: Coordinación, Preescolar, Informática A.C. 1 y 2, Biblioteca. Mantenimiento preventivo simple de equipos tipo mini split de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU: desarme, lavado y revisión general.	UND	5
17	Sede Primero de Mayo – Aula de Preescolar. Mantenimiento correctivo de equipo de 24.000 BTU: corrección de cables de bornera recalentados y cambio de capacitor de arranque. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1
18	Sede Primero de Mayo – Biblioteca. Mantenimiento correctivo: cambio de capacitor averiado y corrección de corto circuito en la bornera. Trabajo a todo costo con material incluido.	UND	1

Condiciones técnicas mínimas. El contratista deberá garantizar que:

- El personal técnico designado cuente con la experiencia y competencia necesarias para la ejecución de labores de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
- Los repuestos y materiales suministrados sean nuevos, de buena calidad y compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo.
- El gas refrigerante suministrado corresponda al tipo y cantidad requeridos por cada equipo.
- Las labores se ejecuten cumpliendo las normas de seguridad industrial y de manejo ambientalmente adecuado de los gases refrigerantes.
- Al finalizar las actividades en cada sede, se entregue un informe técnico que relacione las labores ejecutadas por equipo.
- La ejecución total de las actividades se efectúe dentro del plazo contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De conformidad con el objeto del presente proceso contractual, el servicio se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
72101511	Servicios de reparación y mantenimiento de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC).
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Institución Educativa República del Líbano realizó el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, mediante la solicitud y revisión de cotizaciones presentadas por técnicos y proveedores con capacidad para prestar el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Para efectos del presente proceso, la Institución Educativa recibió y analizó las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Concepto	Valor cotizado
Guadalupe Caraballo Caro (Comercializadora Marina 1)	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado tipo mini split, tres sedes.	$9.327.220
Neys Ramírez Correa (Didácticos NIRC)	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado tipo mini split, tres sedes.	$9.384.000

La cotización presentada por Guadalupe Caraballo Caro (Comercializadora Marina 1) comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las tres sedes, por un valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($9.327.220).

Por su parte, la cotización presentada por Neys Ramírez Correa (Didácticos NIRC) comprende actividades de naturaleza similar, con un valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.384.000).

Del análisis efectuado se evidenció que la propuesta presentada por Guadalupe Caraballo Caro, por valor de $9.327.220, corresponde a la alternativa de menor valor económico y se ajusta al monto respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 7 de septiembre de 2026, expedido con cargo al rubro 032107 – Ministerio – Mantenimiento.

En consecuencia, la Institución Educativa adopta como presupuesto oficial del presente proceso la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($9.327.220), por considerarla razonable, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para atender la necesidad institucional.

Por tratarse de un servicio de alcance técnico homogéneo, con actividades y cantidades plenamente definidas y de amplia disponibilidad en el mercado local, la Institución Educativa aplica el criterio de menor valor para la selección de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, sin que resulte necesario acudir al sistema de puntaje ponderado previsto como regla general en dicho Manual.

El valor estimado comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo mano de obra, repuestos, materiales, gas refrigerante, herramientas, transporte y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución integral del servicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($9.327.220), valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39, de fecha 7 de septiembre de 2026, expedido por la Institución Educativa República del Líbano, con cargo al Fondo de Servicios Educativos, así:

ÍTEM	INFORMACIÓN
CDP No.	39
Fecha	7 de septiembre de 2026
Rubro Presupuestal	032107 – Ministerio – Mantenimiento
Fuente	Fondo de Servicios Educativos
Valor	$9.327.220

El presupuesto oficial corresponde a la apropiación presupuestal disponible para atender la ejecución del servicio de mantenimiento requerido por la Institución Educativa y garantiza la existencia de recursos suficientes para respaldar las obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

10. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa República del Líbano cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago, previa ejecución total del servicio, expedición del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente resulte exigible.
- Los demás documentos administrativos requeridos por la Institución para el trámite del pago.

PARÁGRAFO. No se efectuarán pagos anticipados. El pago únicamente procederá una vez la Institución verifique el cumplimiento integral del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista deberá:

- Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Suministrar los repuestos, materiales y gas refrigerante necesarios para la ejecución de las labores correctivas.
- Disponer de personal técnico calificado para la ejecución del servicio.
- Cumplir las normas de seguridad industrial y de manejo ambientalmente adecuado de los gases refrigerantes.
- Entregar un informe técnico de las actividades ejecutadas por sede y por equipo.
- Reparar o reponer, sin costo adicional, cualquier daño ocasionado a los equipos con ocasión de la ejecución del contrato.
- Cumplir el plazo de ejecución establecido en el contrato.
- Atender las observaciones formuladas por el supervisor durante la ejecución contractual.
- Cumplir las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales que le sean aplicables.
- Mantener indemne a la Institución Educativa frente a reclamaciones originadas por la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

12. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa República del Líbano se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado.
- Facilitar al contratista el acceso a las instalaciones y equipos objeto del mantenimiento.
- Recibir el servicio cuando se ejecute conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas.
- Expedir oportunamente el Acta de Recibo a Satisfacción cuando haya lugar.
- Tramitar el pago del contrato una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales.
- Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente.

13. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa República del Líbano, se realizó el análisis de los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, con el propósito de identificar los eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, determinar la parte que debe asumirlos y establecer las medidas orientadas a prevenirlos o mitigarlos.

RIESGO	FUENTE	TIPO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	ASIGNACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de los plazos contractuales.	Retraso injustificado en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo en las tres sedes.	Operativo	Media	Alta	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por el supervisor y requerimientos escritos cuando haya lugar.
Manejo inadecuado de gases refrigerantes.	Fugas, derrames o disposición inadecuada de los gases refrigerantes (R410, R22) durante las labores correctivas.	Ambiental / Técnico	Baja	Alta	Medio	Contratista	Exigencia de personal técnico calificado y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al manejo de refrigerantes.
Daños a los equipos durante la ejecución del mantenimiento.	Deterioro adicional de los equipos de aire acondicionado con ocasión de la manipulación, desinstalación o reinstalación.	Técnico	Baja	Alta	Medio	Contratista	Verificación técnica por parte del supervisor y obligación de reparar o reponer sin costo adicional.
Repuestos o materiales no compatibles con los equipos.	Instalación de repuestos que no correspondan a las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos.	Técnico	Baja	Media	Bajo	Contratista	Verificación técnica previa y obligación de reemplazo sin costo adicional.
Accidentes laborales durante la ejecución.	Riesgos derivados de trabajos en alturas o manipulación de equipos eléctricos durante la instalación o desinstalación.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Baja	Alta	Medio	Contratista	Cumplimiento de las normas de seguridad industrial y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
Presentación incompleta de la documentación contractual o de pago.	El contratista no aporta oportunamente los documentos requeridos para el trámite del pago.	Administrativo	Media	Media	Medio	Contratista	Revisión documental previa por parte del supervisor antes del inicio del trámite administrativo.
Variaciones extraordinarias del mercado.	Incrementos excepcionales en los precios de los repuestos o del refrigerante importado durante la ejecución contractual.	Financiero	Baja	Media	Bajo	Contratista	El contratista asume el riesgo comercial derivado de la presentación de su oferta económica, salvo disposición legal en contrario.
Incumplimiento de obligaciones legales.	Incumplimiento de obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social o parafiscales, cuando legalmente resulten exigibles.	Legal	Baja	Media	Bajo	Contratista	Verificación documental por parte del supervisor antes de autorizar el pago.
Fuerza mayor o caso fortuito.	Eventos imprevisibles e irresistibles que	Externo	Baja	Alta	Medio	Compartido	Aplicación de la normatividad vigente y adopción de las

RIESGO	FUENTE	TIPO	PROBABI-LIDAD	IMPACTO	NIVEL	ASIGNA-CIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	impidan total o parcialmente la ejecución del contrato.						medidas legales correspondientes.

Conclusión del análisis de riesgos. Los riesgos identificados son previsibles, asignables, administrables y controlables mediante los mecanismos de seguimiento y supervisión previstos en el contrato. El nivel general de riesgo del presente proceso se clasifica como medio controlable, sin que comprometa la viabilidad técnica, jurídica, financiera ni administrativa de la contratación.

14. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 6, del Decreto 1075 de 2015, y con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa República del Líbano, atendida la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago pactada, la Entidad considera que no es necesario exigir la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior obedece a que el contrato corresponde a la prestación de un servicio con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, cuyo pago se efectuará contra la ejecución total del servicio, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

No obstante, el contratista será responsable por la calidad de los repuestos, materiales y mano de obra empleados, y deberá reparar o reponer, sin costo adicional para la Institución Educativa, cualquier daño ocasionado a los equipos con ocasión de la ejecución del contrato.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Pedro Ahumada Lezama, Técnico Administrativo de la Institución Educativa República del Líbano, o por quien designe la Rectora.

El supervisor verificará el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado, las cantidades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el plazo de ejecución y las demás obligaciones derivadas del contrato, dejando constancia de ello mediante la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción.

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa República del Líbano y las demás normas que regulan la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

17. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis efectuado, la Institución Educativa República del Líbano concluye que existe una necesidad real, actual y debidamente justificada de contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de sus tres sedes.

Así mismo, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, se realizó el correspondiente estudio de mercado, se determinó la tipología contractual aplicable, se identificaron los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato y se determinó que el proceso resulta técnica, jurídica y financieramente viable, razón por la cual se recomienda adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.

En constancia se suscribe en Cartagena de Indias D. T. y C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE



_____

RUTH MARINA ARELLANO
RECTORA
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
*DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO **